

FARMACIA + MEDICA CENTRO, C.A

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENGZUELA

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

PM No 454 216° y 167°

Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 23 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 16 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-49706

ESTE FOLIO PERTENECE A:

FARMACIA + MEDICA CENTRO, C.A

Número de expediente: 454-49706

CIUDADANA: REGISTRADORA DEL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Yo, CARLOS JOSÉ DURÁN JUÁREZ, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cedula de identidad N° V-5.761.892, abogado en ejercicio, debidamente inscrito en el I.P.S.A bajo el número 279126, plenamente autorizado por el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil **FARMACIA + MÉDICA CENTRO, C.A.** debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, bajo el N° 3, TOMO 30-A del 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2.022, EXPEDIENTE NUMERO 454-49706, con Certificado de Inscripción de Registro de Información Fiscal (RIF) N° J-50264118-1 Ante usted acudo respetuosamente, a fin de presentar copia del ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA celebrada en fecha 27 DE ABRIL DEL 2.026 siendo los puntos a tratar los siguientes: PRIMERO PUNTO: Renuncia a sus cargos del Vicepresidente y la Gerente de la compañía. SEGUNDO PUNTO: Venta de acciones por parte de los socios FRANCIS YERITZEL PIMENTEL LEAL y JAVIER ENRIQUE BALZA MEZA. TERCER PUNTO: Elección de la nueva Junta Directiva. CUARTO PUNTO: Modificación de las Cláusulas Quinta y Decima Octava afectadas al Documento Constitutivo Estatutario. QUINTO PUNTO: Designación del presentante de esta Acta de Asamblea Extraordinaria por ante el Registro Mercantil para que realice todos los trámites legales, para previo cumplimiento de las formalidades legales, ordene su inscripción y publicación. Por ultimo solicito que se me devuelva copia certificada de las presentes actuaciones para su publicación de ley. En Valera, Estado Trujillo a la fecha de su presentación. CARLOS JOSÉ DURÁN JUÁREZ C.I. N° V-5.761.892 REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENGZUELA*** SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO PM No 454 216° y 167° Lunes 25 de Mayo de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARLOS DURAN IPSA N.: 279126, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 16, TOMO 23 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 60508.38 Según Planilla RM No. 45400241367. La identificación se efectuó así: Carlos Jose Duran Juárez C.I.V-5761892 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **FARMACIA + MEDICA CENTRO, C.A** Número de expediente: 454-49706 DIV/MOD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA **FARMACIA + MÉDICA CENTRO, C.A.** Hoy, 27 de Abril del 2026, siendo las 8:00 am, se reunieron en la sede de la empresa ubicada en la Avenida 9, Esquina con Calle 6, Local 6-4, Sector Centro, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera del Estado Trujillo, domicilio principal de la Sociedad Mercantil **FARMACIA + MÉDICA CENTRO, C.A.**, debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, bajo el N° 3, TOMO 30-A del 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2.022, EXPEDIENTE NUMERO 454-49706, con Certificado de Inscripción de Registro de Información Fiscal (RIF) N° J-50264118-1; los accionistas JAVIER ENRIQUE BALZA MEZA, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° V- 17.663.755, propietario del 30% del capital accionario; FRANCIS YERITZEL PIMENTEL LEAL, venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° V- 23.777.599, propietaria del 30% del capital accionario y EZIO JESUS PAREDES MENDEZ, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° V- 18.097.837, propietario del 40% del capital accionario. Por cuanto que con la presencia de los ya nombrados accionistas está representada la totalidad del Capital Social de la Sociedad Mercantil **FARMACIA + MÉDICA CENTRO, C.A.**, razón por la cual se prescinde del requisito de la previa convocatoria, tal como lo prevé el Documento Constitutivo en Cláusula Decima Segunda, por lo tanto se declara válidamente constituida la presente Asamblea de Accionistas manifestándose abierta la sesión. Se expusieron los siguientes puntos a tratar en la agenda del día: PRIMERO PUNTO: Renuncia a sus cargos del Vicepresidente y la Gerente de la compañía. SEGUNDO PUNTO: Venta de acciones por parte de los socios FRANCIS YERITZEL PIMENTEL LEAL y JAVIER ENRIQUE BALZA MEZA. TERCER PUNTO: Elección de la nueva Junta Directiva. CUARTO PUNTO: Modificación de las Cláusulas Quinta y Decima Octava afectadas al Documento Constitutivo Estatutario. QUINTO PUNTO: Designación del presentante de esta Acta de Asamblea Extraordinaria por ante el

Registro Mercantil para que realice todos los trámites legales. Una vez propuestos los puntos a discutir en la presente Asamblea, se comenzó a desarrollar la misma de la siguiente manera: PRIMERO PUNTO: Toma el derecho de palabra el actual Vicepresidente de la compañía, el accionista JAVIER ENRIQUE BALZA MEZA quien expresa su decisión de renunciar al cargo que hasta este momento ostenta dentro de la sociedad mercantil la cual fue aprobada por unanimidad. De igual manera la actual Gerente, la accionista FRANCIS YERITZEL PIMENTEL LEAL informa su decisión de igualmente renunciar a su cargo que igualmente poseo dentro de la Junta Directiva de la empresa, decisiones aprobada por el accionista EZIO JESUS PAREDES MENDEZ modificando de esta manera la Cláusula Décimo Octava del Documento Constitutivo Estatutario solo en lo que respecta a la Junta Directiva. SEGUNDO PUNTO: Toma la palabra la accionista FRANCIS YERITZEL PIMENTEL LEAL quien manifiesta su interés de ofrecer en venta las Trescientas (300) acciones de la participación que posee en la compañía, cuyo valor nominal de CINCUENTA BOLÍVARES SIN CENTIMOS (Bs. 50,00) cada una para un total de QUINCE MIL BOLÍVARES SIN CENTIMOS (Bs. 15.000,00). Toma la palabra el accionista JAVIER ENRIQUE BALZA MEZA quien informa que no está interesado en adquirirlas por lo que renuncia a su derecho de preferencia. De inmediato interviene el accionista EZIO JESUS PAREDES MENDEZ quien manifiesta estar interesado en adquirir las acciones ofrecidas por la accionista FRANCIS YERITZEL PIMENTEL LEAL, equivalente a TRES-CIENTAS (300) acciones que totalizan la cantidad de QUINCE MIL BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 15.000,00) las cuales cancela las cuales cancela a la vendedora, tal y como lo demuestra el comprobante de transferencia bancaria del Banco Venezuela al Banco Venezuela por los Quince Mil Bolívars sin céntimos (Bs. 15.000,00), operación número 005833519380 de fecha 27 de Abril del 2.026 y en donde la accionista FRANCIS YERITZEL PIMENTEL LEAL declara haber recibido de manos del comprador y a su entera y cabal satisfacción el pago de las acciones antes nombrada. Seguidamente toma la palabra el accionista JAVIER ENRIQUE BALZA MEZA quien también manifiesta su interés de ofrecer en venta las TRES-CIENTAS (300) acciones de la participación que posee en la compañía, cuyo valor nominal de CINCUENTA BOLÍVARES SIN CENTIMOS (Bs. 50,00) cada una para un total de QUINCE MIL BOLÍVARES SIN CENTIMOS (Bs. 15.000,00). De inmediato interviene el accionista EZIO JESUS PAREDES MENDEZ quien manifiesta estar interesado en adquirir las acciones ofrecidas por el accionista JAVIER ENRIQUE BALZA MEZA, equivalente a TRES-CIENTAS (300) acciones que totalizan la cantidad de QUINCE MIL BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 15.000,00) las cuales cancela las cuales cancela al vendedor, tal y como lo demuestra el comprobante de transferencia bancaria del Banco Venezuela al Banco Venezuela por los Quince Mil Bolívars sin céntimos (Bs. 15.000,00), operación número 005833408804 de fecha 27 de Abril del 2.026 y en donde el accionista JAVIER ENRIQUE BALZA MEZA declara haber recibido de manos del comprador y a su entera y cabal satisfacción el pago de las acciones antes nombradas modificando de esta manera la Cláusula Quinta del Documento Constitutivo Estatutario. TERCER PUNTO: En vista de la renuncia, tanto del Vicepresidente como de la Gerente se decide dejar vacante esos cargos dando solo la continuidad para el primer ejercicio de Presidente al accionista EZIO JESUS PAREDES MENDEZ modificando de esta manera la Cláusula Décimo Octava del Documento Constitutivo Estatutario solo en lo que respecta a la Junta Directiva. CUARTO PUNTO: Toma la palabra el accionista EZIO JESUS PAREDES MENDEZ en donde manifiesta la necesidad de modificar las Cláusulas Quinta y Decima Octava del Documento Constitutivo Estatutario debido a los cambios efectuados en esta Acta de Asamblea Extraordinaria, quedando las mismas redactadas de la manera siguiente: CLAUSULA QUINTA: El Capital de la Compañía es de CINCUENTA MIL BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 50.000,00), divididos en UN MIL (1.000) acciones con un valor nominal de CINCUENTA BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 50,00) cada una. El Capital está totalmente suscrito y pagado en la siguiente manera: el accionista EZIO JESUS PAREDES MENDEZ suscribe y paga UN MIL (1.000) acciones con un valor de CINCUENTA BOLÍVARES SIN CENTIMOS (Bs. 50,00) cada una, para un total de CINCUENTA MIL BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 50.000,00). Las acciones antes descritas las cancelo el accionista mediante aporte de Inventario de Mercancías, cuya descripción y valor se constata en el Balance de Apertura que se anexo, debidamente suscrito por un Contador Público. Y yo, EZIO JESUS PAREDES MENDEZ, por medio del presente DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes Venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. CLAUSULA DECIMA OCTAVA: Para dar continuidad al primer ejercicio económico se mantiene como PRESIDENTE el accionista, EZIO JESUS PAREDES MENDEZ dejando vacantes los cargos de Vicepresidente y Gerente hasta tanto se puedan ocupar esas plazas en una próxima Asamblea de Accionistas. QUINTO PUNTO: Finalmente, se designa al Abogado CARLOS JOSE DURAN JUAREZ, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, INPREABOGADO N° 279.126, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.761.892 para realizar todos los trámites pertinentes al correspondiente Registro y Publicación, y a certificar la presente acta. Por último, se levantó la sesión, previa redacción y lectura del acta, la cual se firma en señal de conformidad. EZIO JESUS PAREDES MENDEZ FRANCIS YERITZEL PIMENTEL LEAL JAVIER ENRIQUE BALZA MEZA Lunes 25 de Mayo de 2026. (FDOS.) Carlos Jose Duran Juarez C.I.V-5761892 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO. **454.2026.2.713** Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA